

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA
COMPAÑÍA LABVITALIS S.A.**

La compañía **LABVITALIS S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de enero del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.J. 1419 de 16 ABR. 2003.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800.00 dividido en 800 acciones de US\$ 1.00 cada una. El capital autorizado es de US\$ 1.600.00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es:
A) La producción, la importación, la compraventa, la exportación, la comercialización y la distribución de toda clase de bienes y productos ...

Quito, 16 ABR. 2003

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

LO CIVIL DE NAPO TENA
señor VÍCTOR SANTIAGO

MANDÁ ARCOS VILLACÍS
llero 05 Dr. Sergio Chacón

ión de contrato 181-2002-

se desconoce

PRIMERO DE LO CIVIL DE
del 2002. Las 08h10.- **VIS-**
de, es clara precisa y reü-
exige la Ley, por lo que se
rio disponiéndose correr
sta providencia al deman-
Villacís para que conteste
ce días proponiendo con-
dilatorias y perentorias de
cibiendo en rebeldía. De
p en el Art. L053 del Cód-
scribase la demanda en el
este cantón, para el efecto
correspondiente. Cítese al
e indica. Tómese en cuen-
gado defensor designado.
Marco Merino Garzón (si-
munico a usted para los
IMERO DE LO CIVIL DE
bre del 2002.- Las 16h10.
de, y por cuanto la acto-
esconocer la individuali-
dad señor Víctor Santiago
dad con lo que dispone el
imiento Civil, se dispone
la prensa en el Diario Ex-
Dr. Marco Merino Gar-
ue comunico a usted pa-
ted advertido de la obli-
sillero judicial dentro del

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
REMATE**

En providencia dictada el doce de marzo del dos mil tres, por el señor abogado Pedro Iriarte Suárez, Juez Duodécimo de lo Civil de Guayaquil, se ha señalado el día jueves veintinueve de mayo del dos mil tres, desde la catorce hasta las dieciocho horas, en la Sala del Despacho del Juzgado, para que se lleve a efecto el remate del vehículo embargado dentro del juicio de remate No. 483-D-2001, que sigue la Ab. Maria Elena Franco San Lucas, por los derechos que representa del Banco del Pichincha.- Las características y avalúo del bien a rematarse son las siguientes: Camioneta Chevrolet, color plateado, tipo furgoneta, modelo Astro Passenger M10, serie IGNDM19Z6MB199313, motor IGNDM1926MB199313, AÑO 1992, placas: GIS-231, cuyas condiciones son las siguientes: guías posteriores buenas, guías delanteras buenas, faros buenos, mascarilla en buen estado, vidrio posterior bueno, vidrios laterales buenos, guardachoque posterior golpeado, guardachoque delantero bueno, parabrisa trizado, plumas y brazos buenos, espejos laterales buenos, espejo interior bueno, tablero de mando en buen estado, tapicería buena, totalmente alfombrada, llantas en malas condiciones, llanta de emergencia normal convencional en mal estado, los aros son metálicos y solo uno tiene adorno que es el delantero derecho: golpe en puerta trasera derecha, guardafango delantero izquierdo abollado, pintura buena, batería buena, motor prendido se lo nota en buen estado, igual su corona, caja de cambio, y estribo laterales buenos.

Por su estado y condición se avalúa el vehículo en la suma de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 10.000.00), y se encuentra en poder del Depositario Judicial Giovanni Vera Burbano.

El remate referente tendrá lugar en el día y hora mencionado anteriormente en la Sala del Despacho del Juzgado Duodécimo de lo Civil de Guayaquil, ubicado en el sector de la Plaza de la Libertad, calles Nueva de